BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 86 FECHA 26-setiembre-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 633/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P Nº 633/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**; la nota de fecha 11 de agosto de 2017 de la Sección Talleres - División de Servicios Generales de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 524 de fecha 13 de setiembre de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2564/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 11 de agosto de 2017 la Sección Talleres de la División de Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicita la ampliación del contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Lote Nº 3 "Marca MITSUBISHI"; que por informe D.A. Nº 2564/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración eleva a consideración la propuesta de modificación de la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 633/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.** hasta el 14 de noviembre de 2018; el visto bueno de la Asesoría Legal para la modificación del referido contrato según Dictamen Nº 524 de fecha 13 de setiembre de 2017; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 2238/2014 y su modificación según Resolución DNCP Nº 1342/2017, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 633/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca MITSUBISHI para el Banco Nacional de Fomento", en lo que respecta a la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia por 12 (doce) meses, hasta el **14 de noviembre de 2018**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 633/2016, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución.------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 86 FECHA 26-setiembre-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 633/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 633/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 305396/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, y por su Gerente General Interino **ECONOMISTA RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 60 de fecha 22 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de _____de 2017 del Directorio del **BNF**, y por la otra parte, la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80028285-0, domiciliada en la Avda. Cacique Lambaré Nº 207 c/ Mencia de Sanabria, de la ciudad de Lambaré, representada por la señora **ETELVINA ROTELA VDA. DE VERA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 425.674, en calidad de Presidenta, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, *convienen en virtud del Art. 63º de la Ley de "Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11 (modif. según Resolución DNCP N° 1342/2017)*, modificar el Contrato BNF-P Nº 633/2016 suscrito en fecha 14 de noviembre de 2016, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MARCA MITSUBISHI) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia por **12 (doce) meses**, hasta el **14 de noviembre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 633/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR
AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.

.....
CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA FIEL